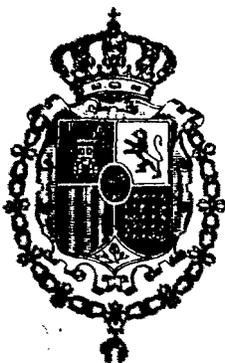


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Vengo en disponer que el Teniente general don Diego Muñoz-Cobo y Serrano, cese en el cargo de Capitán general de la primera región y pase a situación de primera reserva, por haber cumplido el día diez y nueve del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho, quedando en concepto de disponible con el sueldo anejo de su empleo, hasta que alcance la señalada en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

Dado en Palacio a veintidós de enero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en nombrar Capitán general de la primera región, al Teniente general don Fernando Moltó y Ocampo, actual Capitán general de la sexta región.

Dado en Palacio a veintidós de enero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en nombrar Capitán general de la sexta región, al Teniente general don Ricardo Burgoe y Lana.

Dado en Palacio a veintidós de enero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en disponer que el General de división don Pedro Vives y Vich, pase a situación de primera reserva, por haber cumplido el día veinte del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a veintidós de enero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, don Manuel Manso Rozas, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día diez y ocho del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a veintidós de enero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en disponer que el Intendente de división, en situación de primera reserva, don Vicente Frauca e Ibarra, pase a la de segunda reserva, por cumplir en esta fecha la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a veintidós de enero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en disponer que el Interventor de Ejército, en situación de primera reserva, don Ramón García e Iguen, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día diez y seis del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a veintidós de enero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

ACTOS DE CORTE

Circular. Se señala la hora de las quince del día 23 del mes actual para la recepción general que ha de verificarse en el Real Palacio con motivo del Santo de S. M. el Rey (q. D. g.), y se designa la misma hora para recibir al personal de este Ministerio, al de las dependencias afectas al mismo y a la guarnición de Madrid, así como a los Oficiales generales que se hallen disponibles y en situación de reserva en esta Corte, quienes serán citados para dicho acto por el Capitán general de la primera región.

22 de enero de 1924.

Señor...

ANUARIO MILITAR

Circular. Se pone a la venta en el Depósito de la Guerra el «Anuario Militar de España» del corriente año, al precio de seis pesetas ejemplar, disponiéndose sea distribuido, mediante el abono de su importe, a las autoridades, cuerpos y dependencias que se expresan en la relación que a continuación se inserta.

22 de enero de 1924.

Señor...

CUERPOS Y DEPENDENCIAS	Ejemplares que se les asigna.....	TOTAL.....
Subsecretaría del Ministerio de la Guerra	6	6
10 Secciones del idem (9 a 2 e Intervención a 5).....	2	23
Intendencia General Militar	5	5
Estado Mayor Central.....	8	8
Jefatura del Servicio Militar de Ferrocarriles..	1	1
Sección de Movilización e Industrias Civiles..	3	3
Consejo Supremo de Guerra y Marina.....	4	4
Comandancia General de Alabarderos.....	2	2
Dirección General de la Guardia Civil.....	2	2
Dirección General de Carabineros	2	2
Comandancia General del Cuerpo y Cuartel de Inválidos	2	2
Inspección de los establecimientos centrales de Sanidad Militar y de la instrucción técnica de las tropas del Cuerpo	1	1
Inspección de los Servicios y Establecimientos farmacéuticos	1	1
Vicariato General Castrense.....	1	1
Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra	1	1
Comisión de Táctica	1	1
Sección de Ajustes y liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército.....	1	1
Archivo General Militar	1	1
Escuela Superior de Guerra	2	2
Escuela Central de Tiro del Ejército (P. M. y 4 secciones).....	1	5
Escuela de Equitación Militar.....	2	2
Academia Infantería.....	3	3
Idem Caballería	3	3
Idem Artillería.....	3	3
Idem Ingenieros	3	3
Idem Intendencia	3	3
Idem Sanidad Militar.....	3	3

CUERPOS Y DEPENDENCIAS	Ejemplares que se les asigna.....	TOTAL.....
Colegio Preparatorio Militar de Córdoba....	1	1
Idem de Burgos	1	1
Idem de Guardias Civiles Jóvenes.....	1	1
Idem de Carabineros Jóvenes y de Alfonso XIII y Academia especial de alumnos para oficiales.....	1	1
Colegio Huérfanos de la Guerra	1	1
Idem de María Cristina	1	1
Idem de Santiago.....	1	1
Idem de Santa Bárbara y San Fernando.....	1	1
Idem de Nuestra Señora de la Concepción ..	1	1
Escuela Automovilista de Artillería	1	1
Idem de Ingenieros	1	1
Idem de Radiotelegrafía permanente y mecánico electricista	1	1
Museo de la Infantería Española	1	1
Idem de la Caballería id	1	1
Archivo Facultativo y Museo de Artillería....	1	1
Museo, Biblioteca y Depósito de instrumentos de Ingenieros	1	1
Fábrica Nacional de Toledo.....	2	2
Maestranza de Sevilla	2	2
Fábrica de Artillería de Sevilla	2	2
Pirótecnia Militar de Sevilla	2	2
Fábrica de Pólvoras de Murcia.....	2	2
Idem de id. y Explosivos de Granada... ..	2	2
Idem de Armas Portátiles de Oviedo.....	2	2
Idem de Trubia	2	2
Taller de precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico de Artillería	2	2
Fábrica de Productos Químicos.....	1	1
Taller del Material de Ingenieros	1	1
Centro Electrotécnico y de Comunicaciones ..	2	2
Establecimiento Central de Intendencia.....	2	2
Parque Central de Sanidad Militar	1	1
Instituto de Higiene Militar	1	1
Laboratorio Central de Medicamentos.....	1	1
Idem de medicamentos de Málaga.....	1	1
Idem de Barcelona (Badalona)	1	1
Aeronáutica Militar (Dirección y Servicios de Aerostación y Aviación)	2	6
Comandancia Exenta de Aeronáutica y 10 Aeródromos Militares	1	11
8 Capitanías generales de región y de Baleares y Canarias	5	50
Ejército de España en Africa, cuartel general del General en Jefe	3	3
Comandancias generales de Melilla y Ceuta y Jefatura de la zona de Larache	3	9
Gobierno Militar del Campo de Gibraltar ...	2	2
62 Gobiernos Militares	2	124
Divisiones cuyo general no es Gobernador Militar	1	3
8 Comandancias generales de Artillería de las regiones	1	8
7 idem principales de Artillería en Baleares, Canarias, Melilla, Ceuta y Larache	1	7
8 Comandancias generales de Ingenieros y de las regiones.....	1	8
7 idem principales de Ingenieros en Baleares, Canarias, Melilla, Ceuta y Larache.....	1	7
13 Intendencias y Subintendencias Militares de las regiones, Baleares, Canarias y Comandancias generales de Melilla y Ceuta...	2	26
14 Intervenciones Militares de las regiones, de Baleares y Canarias y Comandancias generales de Melilla y Ceuta	1	14
15 Inspecciones y Subinspecciones de Sanidad Militar de las regiones, de Baleares, Canarias y Comandancias generales de Melilla, Ceuta y Jefatura de la zona de Larache	1	15
40 Parques y Depósitos de Armamento de Artillería	1	40

CUERPOS Y DEPENDENCIAS	Ejemplares que se les asigna.....	TOTAL.....
38 Comandancias de Plaza y Servicios de Ingenieros	1	38
31 Parques de Intendencia.....	1	31
8 idem regimientales de campaña de Intendencia.....	1	8
44 Hospitales Militares.....	2	88
78 Regimientos de Infantería.....	2	156
Un batallón de Instrucción de Infantería.....	2	2
23 Batallones de Cazadores y Brigada Disciplinaria	2	48
Un Tercio de Extranjeros.....	2	2
5 Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1; de Melilla, 2; de Ceuta, 3; de Larache, 4, y de Alhucemas, 5.....	2	10
5 Mehallas jafifianas de Tetuán, 1; de Melilla, 2; de Larache 3; de Xauen, 4 y de Tafersit, 5	2	10
30 Regimientos de Caballería	2	60
Grupo de Instrucción de Caballería	2	2
Grupos de Escuadrones de Mallorca y Canarias.....	2	4
4 Depósitos de Recría y Doma.....	1	4
8 idem de Caballos Sementales.....	1	8
Comisión Central de compra de Ganado.....	1	1
2 Yeguas Militares.....	1	2
Yeguada Militar de Smid el Má	1	1
Depósito de Remonta.....	1	1
3 Depósitos de ganado de Melilla, Ceuta y Larache	1	3
32 regimientos de Artillería	2	64
Grupo de Instrucción de Artillería	1	1
7 Comandancias mixtas de Plaza y Posición y de Costa	1	7
Comandancias de Tropas de Artillería de Baleares, Canarias, Melilla, Ceuta y Larache.....	1	7
Idem de Ingenieros de Melilla, Ceuta y Larache	2	6
11 Comandancias de Tropa de Intendencia.....	2	22
8 idem de Sanidad Militar	2	16
Brigada Obrera y Topográfica de E. M.....	2	2
Idem Topográfica de Ingenieros.....	1	1
Compañías de Mar de Melilla, Ceuta y Larache	1	3
27 Tercios de la Guardia Civil.....	1	27
63 Comandancias de la Guardia Civil	1	63
15 Subinspecciones de Carabineros	1	15
32 Comandancias de Carabineros.....	1	32
53 Zonas de reclutamiento y reserva	1	53
113 Cajas de recluta	1	113
113 Demarcaciones de reserva.....	1	113
8 regimientos de reserva de Caballería	1	8
8 idem de Artillería	1	8
6 Batallones de reserva de Ingenieros.....	1	6
Somatenes de las regiones, Baleares, Canarias Melilla y Ceuta.....	1	12
Diario Oficial	2	2
Cooperativa del Ministerio de la Guerra.....	1	1
TOTAL.....		1.524

DELEGADOS GUBERNATIVOS :

Circular. Los jefes y capitanes nombrados delegados gubernativos con arreglo al real decreto de 20 de octubre último, continuarán disfrutando el percibo de las gratificaciones de mando y montura que les correspondan, por su destino militar de plantilla, mientras no cesen en él.

22 de enero de 1924.

DESTINOS

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de brigada D. Santiago Cullen Verdugo, segundo jefe del Gobierno militar de Gran Canaria, el comandante de Infantería D. Manuel Hernández Arteaga, por haber cumplido el plazo reglamentario.

22 de enero de 1924.

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se nombra ayudante de campo del General de brigada, jefe de Estado Mayor de esa Capitanía general, D. Ignacio Despujols Sabater, al comandante de dicho Cuerpo D. Antonio Barroso y Sánchez Guerra, que desempeñaba igual cargo a la inmediación del Teniente general D. Diego Muñoz-Cobo y Serrano.

22 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA

Padecido error en la siguiente real orden, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 18, se reproduce rectificada:

Pasa a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria, el coronel de Estado Mayor don Arturo Mifsut y Macón, quedando adscripto a esa Capitanía general.

21 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Se confirma el siguiente telegrama:

Con motivo festividad de S. M. el Rey, mañana 23, disponga V. E. que en dicho día se entregue una peseta a los sargentos y cincuenta céntimos a cabos y soldados ese territorio, con cargo al fondo de material de los Cuerpos.

22 de enero de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,
LON ERREQUINDE DE CASTRO Y TORRES

Sección de Infantería

DISPONIBLES

Queda disponible en la tercera región el comandante de Infantería D. Artemio Alcañiz Romero, por haber cesado de ayudante del General D. Manuel de las Heras Jiménez.

22 de enero de 1924.

Señores Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta a activo, procedente de reemplazo por herido, al capitán de Infantería D. Ramón García Larrea, quedando disponible en esta región.

22 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Artillería

MATRIMONIOS

Se concede real licencia para contraer matrimonio a los sargentos de Artillería que figuran en la siguiente relación, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

22 de enero de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones y de Baleares y Comandante general de Ceuta.

Clases	NOMBRES	Cuerpos a que pertenecen	Nombres de las contrayentes	Fecha de la acordada del Supremo		
				Día	Mes	Año
Sargento ...	José Martínez Bebia.....	Reg. Art.ª a caballo.....	D.ª Genovicia Toledo Navarro.....	14	enero.	1924
Otro	Valeriano Ruiz Martínez.....	11.º reg. Art.ª ligera	» Petra González Nebreda.....	15	idem.	1924
Otro.....	Madsí Mir Salón.....	Com.ª Art.ª Mallorca	» Pabla Escalas Rigo....	15	idem.	1924
Otro	Manuel Carreras Par.....	Idem Menorca.....	» Ana Gornés Sintés....	15	idem.	1924
Otro.....	Matías Quero González.....	Idem Ceuta.....	» Ceferina Josefa Rubio Hernández.....	15	idem.	1924

VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta al servicio activo al maestro de taller de segunda clase del personal del material de Artillería, supernumerario sin sueldo en la sexta región, D. Manuel Fernández Puerto, quedando disponible en la misma hasta que le corresponda obtener colocación.

21 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Circular. Se destina a los jefes y oficiales médicos de las escalas activa y de complemento de Sanidad Militar y médico auxiliar del Ejército que figuran en la siguiente relación, incorporándose con toda urgencia los de Africa.

22 de enero de 1924.

Señor...

Coronel médico

D. José Augustin y Martínez Gamboa, Jefe de Sanidad de Santa Cruz de Tenerife y en comisión con igual cargo en Las Palmas, cesa en la expresada comisión y se incorpora a su destino de plantilla.

Teniente coronel médico

D. José Andújar de la Solana, de disponible en la sexta región, a Secretario de la Inspección de Sanidad de la misma (art. 1.º)

Comandantes médicos

D. Félix Beltrán de Heredia, de disponible en la séptima región, al Hospital de Santofia (art. 10.)

Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259)

D. Nemesio Díaz Mena, del Hospital de Tetuán, a los Grupos de hospitales de Melilla (V.).

» Felipe Pérez Feito, ascendido, de los Servicios de Aviación de Getafe, al hospital de Tetuán (V.).

Capitanes médicos

Artículo 1.º

- D. Isaac Correa Calderón, de Necesidades y Contingencias del Servicio en Melilla, al regimiento de Infantería Zaragoza, 12.
- » Vicente Giner Gosálvez, del batallón de Cazadores Barbastro, 4, al regimiento de Infantería Vizcaya, 51.
- » Nicolás Tello Peinado, del regimiento de Infantería Covadonga, 40 y alumno del curso de Oftalmología, al primero de Ferrocarriles, continuando sus estudios de la referida especialidad.
- » José Morales Díaz, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, al regimiento de Telégrafos.
- » Juan Ardizzone Guijarro, del Servicio de Aviación de Cuatro Vientos, al 14.º Tercio de la Guardia Civil.
- » Julián Martín Renedo, secretario de la Jefatura de Sanidad de Larache, autorizado para residir un año en el extranjero por real orden de 9 del mes actual (D. O. núm. 10), como pensionado por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, al primer regimiento de Artillería ligera, subsistiendo en la expresada autorización.

Artículo 10

- D. Manuel Peris Torres, de disponible en Melilla, al segundo regimiento de Ferrocarriles.
- » Carlos Rozas Seirietz, de disponible en la primera región, al regimiento de Infantería Granada, 34 y en comisión no indemnizable a la Academia de Artillería.
- » Manuel González Pons, del Grupo de hospitales de Melilla y en comisión del servicio en Suiza, a la sexta Comandancia de Sanidad, continuando en la expresada comisión.

Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259)

Voluntarios

- D. Luis Alonso Alonso, del Tercio de Extranjeros, a Necesidades y Contingencias del servicio en Melilla.
- » Enrique Monereo Francés, del 14.º regimiento de Artillería ligera, en Melilla, a la Comandancia de Intendencia de Melilla.

- GUERRA**
- D. Agapito Argüelles Terán, del regimiento de Infantería Galicia, 19, en Melilla, al Grupo de hospitales de Melilla.
 - > Cecilio Farifias Carvajal, del regimiento de Infantería España, 46, a secretario de la Jefatura de Sanidad de Larache, como suprimido en un destino de la misma plaza.
 - > Julián Rodríguez Ballester, del batallón de Cazadores Arapiles, 9, a la Comandancia de Artillería de Tenerife (rectificación).

Real orden de 22 de agosto de 1923 (D. O. núm. 184).

Forzados

- D. Fermín Palma García, de disponible en la primera región, al hospital de Alhucemas.
- > Marcelo Berbiela Tabar, del regimiento de Lanceros del Rey, primero de Caballería, al batallón de Cazadores Barbastro, 4.
- > Asterio de Pablo Gutiérrez, del primer regimiento de Artillería ligera, al batallón de Cazadores Arapiles, 9.
- > Eugenio Ruiz Miguel, del segundo regimiento de Ferrocarriles, alumno del curso de la especialidad de Cirugía en el hospital de Madrid-Carabanchel según real orden de 28 de septiembre del año próximo pasado (D. O. núm. 216), al Tercio de Extranjeros, interrumpiendo sus estudios de la referida especialidad, que reanudará una vez cumplido el plazo reglamentario que le corresponde servir en Africa.

Teniente médico

- D. Evaristo Carreras Arredondo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, al hospital de Alhucemas (voluntario).

Alféreces médicos de complemento

- D. Francisco Rives López, del regimiento de Infantería Granada, 34 y en comisión en el regimiento de Artillería de posición, al regimiento de Infantería Rey, 1, continuando en la expresada comisión.
- > Luis de Francisco Angulo, del hospital de Madrid-Carabanchel, al regimiento de Infantería Pavia, 48 y en comisión al primero de Ferrocarriles.
- > Ricardo López Pardo, del regimiento de Infantería Zamora, 8, cesa en el expresado destino, quedando adscripto a la Capitanía general de la octava región.

Médico Auxiliar del Ejército

- D. Rafael Aiguabella Bustillo, nombrado por real orden de 27 de diciembre del año próximo pasado (D. O. núm. 287), al hospital de Madrid-Carabanchel.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Justicia y Asuntos generales

DESTINOS

El teniente auditor de primera D. Emilio de Urizar Olazábal, de la Fiscalía de Baleares, sin ser baja en la misma, pasará destinado a las órdenes del auditor general D. Joaquín Sagnier, juez instructor eventual de la séptima región, sin derecho a indemnización.

22 de enero de 1924.

Señores Capitanes generales de la séptima región y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Se concede la separación de la Academia de Intendencia, a voluntad propia, y por motivos de salud, al comandante profesor D. Manuel Macías Abellano, quedando disponible en la séptima región.

21 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Intendencia.

DESTINOS

Se destina a la Guardia Colonial del Golfo de Guinea al cabo de la Guardia Civil de la Comandancia de Huelva, Dionisio Hernández Alvarez, que embarcará en el vapor que saldrá de Cádiz el 20 de febrero próximo, y será baja en su Comandancia en fin del mes en que verifique el embarque.

21 de enero de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ESCUELA CENTRAL DE GIMNASIA

Queda sin efecto, a voluntad propia, el nombramiento de alumno de la Escuela Central de Gimnasia, hecho por real orden circular de 14 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 278), a favor del sargento de la Comandancia de Artillería de Cartagena Juan Luján Martínez.

21 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la primera región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Escuela Central de Gimnasia.

INVALIDOS

Se concede el ingreso en ese Cuerpo al sargento del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, licenciado por inútil, Mahmmón Ben Baxiá.

21 de enero de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede el ingreso en ese Cuerpo al cabo del Tercio de Extranjeros, licenciado por inútil, Germán Ramírez Martínez.

21 de enero de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede ingreso en ese Cuerpo al soldado de Infantería, licenciado por inútil, Francisco Nogales Hernández.

21 de enero de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede ingreso en ese Cuerpo al soldado de Infantería, licenciado por inútil, Manuel Arce Chaves.

21 de enero de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

REEMPLAZO

Se confirma la declaración de reemplazo provisional por enfermo, con residencia en Cádiz y a partir del día 11 del mes próximo pasado, del teniente de Carabineros (E. R.), con destino en la Comandancia de Cádiz, D. José Enriquez Pedreño, quedando afecto para el percibo de sus haberes a la Comandancia a que actualmente pertenece.

21 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Director general de Carabineros e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Se concede el retiro para Torrente (Valencia), al capellán primero del Cuerpo Eclesiástico del Ejército don Francisco Anchel Brull, con destino en el regimiento de Cazadores Lusitania, 12.º de Caballería, con el haber pasivo de 300 pesetas mensuales, que le será abonado a partir del día 1.º de febrero próximo por la Delegación de Hacienda de dicha provincia.

21 de enero de 1924.

Señor Vicario general castrense.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la segunda y tercera regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede el retiro para Alcalá de Henares (Madrid) al capellán primero del Cuerpo Eclesiástico del Ejército D. Isidoro García Bastista, con destino en el regimiento de Cazadores Calatrava, 80.º de Caballería, con el haber pasivo de 450 pesetas mensuales, que le será abonado a partir del día 1.º de febrero próximo por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.

21 de enero de 1924.

Señor Vicario general castrense.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede el retiro voluntario para Baleares, al sargento de Carabineros, con destino en la Comandancia

de dicha provincia, Julián Crespo Bollo, disponiendo que por fin del corriente mes sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

21 de enero de 1924.

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Baleares.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Se conceden al personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que figura en la siguiente relación, las gratificaciones que se indican, a partir de primero de febrero próximo.

21 de enero de 1924.

Señor...

Gratificaciones de 1.500 pesetas anuales correspondientes a dos quinquenios y cinco anualidades, por llevar veintiocho años de oficial.

Capellán primero, D. Fidel Castillo Tolosana, del regimiento de Cazadores Castillejos, 18.º de Caballería.

De 1.300 pesetas, por dos quinquenios y tres anualidades, por trece años de oficial

Capellán segundo, D. Pascual Sánchez Olaechea, del batallón de Radiotelegrafía.

Otro, Emeterio García Balbás, del regimiento de Infantería San Quintín, 47.

Otro, Felipe Martín Endérica, del batallón de montaña Mérida, 13 de Cazadores.

Otro, Carlos Quirós Rodríguez, de la Comandancia de Ingenieros de Larache.

Otro, Manuel Carballal Cota, del Fuerte de San Marcos (San Sebastián).

Otro, Jonquín de la Villa García, del regimiento de Infantería Saboya, 6.

Otro, Desiderio Díez Estévez, del Grupo de Artillería de Instrucción.

Otro, Pablo Moya Fernández de Basterra, del regimiento de Infantería Gravelinas, 41.

Otro, Luis Vidal Linares, del de Palma, 61.

De 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades por doce años de oficial.

Capellán segundo, D. Arturo Castillo Alvarez, del regimiento de Infantería Segovia, 75.

De 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad por once años de oficial.

Capellán segundo, D. Tirso de Pablo Gutiérrez, del regimiento de Infantería Asturias, 81.

Otro, D. Daniel Alfaro Urriza, del hospital militar de Logroño.

Otro, D. José María López López, del batallón de montaña Alba de Tormes, 8.º de Cazadores.

Otro, D. Benito Gasco Santana, del castillo de Montjuich.

Otro, D. José María Lluch Roig, del hospital militar de Gerona.

Otro, D. Leopoldo María de Castro Fernández Lomana, del hospital militar de Vitoria.

De 1.000 pesetas, por dos quinquenios, por diez años de oficial.

Capellán segundo, D. Jerónimo Vergel Cases, del regimiento de Infantería España, 46.

De 500 pesetas, por un quinquenio, por cinco años de oficial.

Capellán segundo, D. José Tejedor Sancha, del regimiento de Infantería Extremadura, 15.

Otro, D. Manuel Gómez Sánchez, del hospital militar de Algeciras.

El General encargado del despacho,
LUIS BERNARDINI DE CASTRO Y TOMAS

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta**SUMINISTROS**

Se concede autorización para que la Yeguada militar de la segunda zona pecuaria adquiera, por gestión directa, 100 quintales métricos de cebada para verificar las siembras de forrajes en el actual año agrícola, siendo cargo su importe total de 3.000 pesetas al capítulo noveno, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto.

21 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Aeronáutica**CONCURSOS**

Circular. Se anuncia una vacante de coronel de Estado Mayor, existente en la Sección de Aeronáutica. Los del referido empleo y Cuerpo que deseen ocupar la deberán presentar sus instancias documentadas, acreditando los servicios prestados en Aeronáutica, así como los conocimientos que en relación con ésta posean, u otros méritos análogos, en el plazo de veinte días desde la publicación de esta real orden, a los primeros jefes de sus Cuerpos o dependencias, quienes las remitirán a este Ministerio, anticipando noticias telegráficamente.

21 de enero de 1924.

Señor...

DESTINOS

Se concede el título de observador de aeroplano, con antigüedad de 18 y 19 de diciembre próximo pasado, respectivamente, al teniente de Ingenieros D. Luis Maestre Pérez, y capitán de Estado Mayor D. Ramón Ochoando Serrano, pasando destinados desde esas fechas de plantilla al Servicio de Aviación y en la situación A), ambos disponibles en esta región y en comisión en el Servicio de Aeronáutica Militar.

21 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El cabo de Ingenieros con destino en el Servicio de Aviación, Ricardo Carrasco Ibáñez, alumno del curso de pilotos de aeroplano de la Escuela de Burgos, causa baja en la misma y se incorpora al Cuerpo de proce-

21 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias contrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**LICENCIAS**

Se conceden cuarenta días de licencia por enfermo para Burgos, al alumno de esa Academia D. José del Val Núñez.

21 de enero de 1924.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones.

El jefe de la Sección,
Antonio Losada

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta**PARADAS DE SEMENTALES**

Circular. Llegada la temporada de cubrición por los caballos sementales del Estado, y con el fin de que se verifique con la mayor regularidad, los tenientes coroneles de los Depósitos, observarán las reglas siguientes:

Primera. Las paradas deberán salir de la Plana mayor, para sus destinos, el día que fijan los jefes de los Depósitos, verificándolo por jornadas ordinarias o ferrocarril, según convenga, a juicio del primer jefe, teniendo muy presente el mejor servicio y comodidad del personal y ganado.

Segunda. La duración de la temporada en las paradas públicas será de ciento quince días, como maximum, contados desde el día de salida de la plana mayor, cada partida, hasta el de su regreso a la misma, ambos inclusive, quedando autorizados los jefes para disminuir el plazo señalado, si hubiesen terminado su misión o las circunstancias lo aconsejaran, dando cuenta en todos los casos a la Dirección.

Tercera. Las paradas que se establecen, divididas en los grupos que se señalan en el cuadro que se publicará, serán revistadas por los respectivos capitanes, auxiliados por los oficiales subalternos, siendo residenciados por los jefes de los Depósitos, que alternarán según disponga el teniente coronel, no pudiendo exceder de sesenta días el total de los que inviertan en la inspección cada jefe en toda la temporada. Las que se establezcan en las regiones de Canarias serán revistadas por los oficiales respectivos de los escuadrones de Tenerife y Gran Canaria que designe el teniente coronel de los mismos. Las paradas del territorio de Larache serán inspeccionadas por el jefe y oficiales que el teniente coronel de la Yeguada militar de Smid-el-Ma designa, pertenecientes a la misma, atendiendo en un todo, por lo que respecta a este servicio, a las instrucciones dadas por esta Dirección.

Cuarta. No emprenderá la marcha a su destino ninguna partida interin el primer jefe del Depósito tenga la seguridad que los locales y demás servicios precisos en cada población se encuentran en perfecto estado, según los informes que reciba de los oficiales que con la anticipación suficiente habrá nombrado para tal objeto.

Quinta. Los capitanes revisores y los auxiliares visitarán las paradas donde radiquen los sementales cedidos a ganaderos, dentro de la demarcación de su gru-

po, aun cuando los caballos pertenezcan a otros Depósitos, ateniéndose en un todo a lo que dispone la real orden circular de 30 de octubre de 1922, sobre cesión de sementales a ganaderos. La temporada de cubrición para éstos alcanzará, como máximo, noventa días.

Sexta. Los gastos de transporte de todo el personal y ganado empleado en el servicio de paradas, así como las indemnizaciones, plusas, etc., que devenguen, serán cargo a los fondos del servicio de Cría Caballar.

22 de enero de 1924.

Señor...

El Jefe de la Sección,
Fernando María de Baviera

Dirección general de la Guardia Civil

DESTINOS

He tenido por conveniente disponer que los suboficiales que se expresan en la siguiente relación, que empieza con D. Pedro Gómez Manrique y termina con don Francisco Castro Rodríguez, pasan a servir los destinos que a cada uno se le señala, debiendo tener efecto el

alta y baja respectiva en la revista de comisario del mes de febrero próximo.

Infantería

- D. Pedro Gómez Manrique, ascendido, de la Comandancia de Toledo, a la de Huelva, forzoso.
- > Clemente Camacho Martín, ascendido, de la de Madrid, a la de Jaén, ídem.
 - > Domingo González Fraile, ascendido, de la de Salamanca, a la de Guipúzcoa, ídem.
 - > Ignacio Núñez Bartolomé, ascendido, de la de Burgos, a la de Navarra, ídem.
 - > Alejo Beñarán Garín, de la Plana Mayor del 13.º Tercio, a la Comandancia de Guipúzcoa, ídem.
 - > Julián Roa Carranza, de la Comandancia de Guipúzcoa, a la Plana Mayor del 13.º Tercio, ídem.

Caballería

- D. Francisco Castro Rodríguez, ascendido, del primer Tercio, a la Comandancia de Santander, forzoso.

21 de enero de 1924.

El Director General,
Zubia

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA